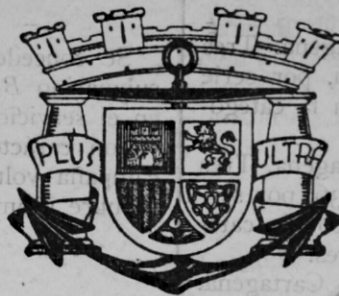


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa:* Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Disposiciones ministeriales.

**SECCION DE PERSONAL.**—Concede licencia por enfermo al A. de N. don L. Jáudenes.—Concede enganche a varios fo-

goneros.—Idem reingreso a dos ídem.—Nombra auxiliar de Sanidad a un practicante civil.—Concede continuación a un cabo de marinería.—Idem enganche a tres cabos y un marinero.—Ascenso a cabos al personal que se cita.—Concede enganche a varios marineros.—Idem continuación a un ídem.

**SUBSECRETARIA DEL AIRE.**—Creando en el Arma de Aviación las situaciones de disponible forzoso y gubernativo.

### A V I S O

Se ruega a los señores suscriptores que no hayan satisfecho el importe de su suscripción desde el mes de julio se sirvan girar a esta Administración el importe del trimestre último, significándoles que las anomalías que noten en el recibo de nuestra publicación las comuniquen, para poner a ellas inmediato remedio y enviarles los ejemplares del DIARIO OFICIAL que no recibieron.

El Administrador,

JOSÉ LÓPEZ GARCÍA.

## Sección oficial

### ORDENES

#### SECCION DE PERSONAL

##### Cuerpos navales.

En resolución a instancia del alférez de navío D. Luis Jáudenes Cadarso, este Ministerio, vista el acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido y lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto conceder a dicho oficial cuatro meses de licencia por enfer-

mo para Barcelona y Valencia, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Ministerio, aprobándose el anticipo de dicha licencia hecho por la Jefatura de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en esta capital.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

#### Cuerpos de Máquinas.

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y Personal ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios al personal de fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores...

*Relación de referencia.*

Cabo.

Miguel Pérez Avilés. Torpedero Número 21. Tres años en cuarta campaña desde el 5 de agosto de 1936, por serle de abono tres meses y diez y siete días y con la categoría de permanente, en virtud de lo establecido en el Decreto de 11 de agosto último (D. O. núm. 180).

## Fogoneros preferentes.

Eduardo Ortiz Zaragoza. Arsenal de Cartagena. Tres años en quinta desde el 1 de agosto de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

Francisco Alcaraz Paredes. Arsenal de Cartagena. Tres años en quinta desde el 9 de noviembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y siete días y con la categoría de permanente, al igual que los anteriores.

Francisco Cascales Hernández. Arsenal de Cartagena. Tres años en quinta desde el 1 de octubre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y siete días y con la categoría de permanente, por las mismas causas que los anteriores.

Antonio Paredes Zamora. Arsenal de Cartagena. Tres años en quinta desde el 12 de diciembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días y con la categoría de permanente, al igual que los anteriores.

Antonio Pujantes Vivancos. Torpedero Número 21. Tres años en cuarta desde el 12 de agosto de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días y con la categoría de permanente, por las mismas causas que los anteriores.

Román Vidal Pintado. *Almirante Lobo*. Tres años en primera campaña desde el 16 de noviembre de 1935.

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder el reingreso en la Armada, como comprendido en el Decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 178), al marinero fogonero, licenciado, Lino López González, en campaña condicional por un año, contada a partir de su presentación en este Ministerio.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señores...

Vista instancia formulada por el marinero fogonero, licenciado, Antonio López Olmos, domiciliado en Los Barreros (Cartagena), solicitando reanudar sus servicios en la Armada, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto concederle el reingreso en campaña condicional por un año, contada a partir de su presentación a las Autoridades de la Marina.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

## Cuerpos de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar auxiliar de Sanidad de la Armada, provisional, al practicante civil don Domingo Gallego Aliseda.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal,

Señores...

## Marinería.

Se concede al cabo de Marinería de la dotación del submarino B-2 Serafín Serantes Cerdido la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente por tres años en tercera campaña voluntaria, computables a partir de 26 de septiembre último.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Se concede al personal de Marinería que a continuación se relaciona la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa:

Cabo de Marinería Martínez Marín, Apolinar. B-3. Tres años en tercera desde 20 de septiembre último.

Idem de ídem López Tinieraos, Casiano. B-1. Tres años en tercera desde 19 de septiembre último.

Cabo radio Fernández Lorenzo, Antonio. B-3. Tres años en segunda campaña, voluntaria, con carácter de permanente, como los dos anteriores, a partir de 31 de agosto último.

Marinero de primera Carrión Luján, Julio. *Kanguro*. Tres años en primera desde 14 de mayo último, por serle de abono tres meses y diez y siete días con arreglo a la Orden ministerial de 8 de abril último, debiéndosele descontar la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Como resultado de propuestas formuladas al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, este Ministerio ha dispuesto el ascenso a cabos de segunda, de sus respectivas especialidades, y con antigüedad de esta fecha, de los marineros distinguidos que figuran en la unida relación, que comienza con el de Radiotelegrafía Luis Baudot Marsilla y termina con el de Artillería Miguel Vidal Casanovas.

8 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

## Relación de referencia.

Marineros distinguidos de Radiotelegrafía:

Luis Baudot Marsilla,

Abelardo Conde García.

Lucas Hernández Martínez.

Joaquín Suárez.

Francisco Ruiz.

Antonio Siles Florín.

Francisco Martínez Sánchez.



Eduardo Olón Mateo.  
 José del Río Martínez.  
 Diego Olivares Soler.  
 Pedro Liarte Pérez.  
 Francisco García Ruiz Aguilar.  
 Eduardo Alcobilla Fernández.  
 José Manzanares Meléndez.  
 Gregorio Vivancos Jover.  
 Cleto Gutiérrez Campos.  
 Manuel Bravo Vilar.  
 Augusto Alcoba Casanova.

Marineros distinguidos electricistas:

Pedro Casanova Martínez.  
 Alfonso Moreno Angel.  
 Miguel Sánchez Morales.  
 Ratael Buades Antón.  
 Pedro Rebollo Martínez.  
 Joaquín Crespín Martínez.  
 José Lobón Sánchez.  
 José María Mosquera.  
 Manuel Becerra Echevarría.  
 Marcelino López Leira.  
 Serafín García Seijidos.  
 Angel Villanueva Cebrián.  
 Pedro A. Solana Creillent.  
 Francisco Egea García.  
 Ramón Iglesias Fernández.  
 Francisco Lacambra Campos.  
 Claudio Masip Gómez.  
 Francisco Díaz Bueno.

Marineros distinguidos torpedistas:

Fulgencio Jiménez Sánchez.  
 Miguel González Porrás.  
 José Ros Nieto.  
 Antonio Lucas Muñoz.  
 Francisco Vigo Pry.  
 Francisco Martínez Clavel.  
 Segundo Egeitos Poyán.  
 Antonio Caparrós Gómez.  
 José Rodríguez Iglesias.  
 Cándido Luna Pérez.  
 Manuel Pulido Pérez.  
 Juan Agüera Torres.  
 Frutos Pérez Freire.  
 Enrique Cruz López.  
 Francisco Varela Corpitos.  
 Salvador García Robles.  
 Alfonso Bernal Alcaína.

Marineros distinguidos de marinería:

Avelino Niebla Guerreiro.  
 Nicolás Carrión Gutiérrez.  
 Juan Alcázar Sánchez.  
 José Pazos Cabanelas.  
 José Leoncio Pérez.  
 Francisco del Río Anca.  
 Carlos Quintero Fragela.  
 Antonio Lillo Pérez.

Marineros distinguidos de Artillería:

Delfín Sanz de Mola.  
 Juan Mariné Arbiol.  
 Miguel Vidal Casanovas.

Se concede al marinero de primera, de la dotación del Arsenal de Cartagena, Antonio Ruiz Haro la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 1.º de julio último.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
 Señores...

Se concede al marinero de segunda, de la dotación del submarino C-5, José Franco Sánchez la continuación en el servicio por tres años computables a partir de 1.º de julio último.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
 Señores...

Se concede al personal de marinería que a continuación se relaciona la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
 Señores...

Relación de referencia.

Cabos de Artillería:

Aneiros Sardina, Andrés.—*Jaime I.*—Tres años en segunda campaña, con carácter permanente, computables a partir de 27 de agosto último.

Molines Baños, José.—*Alsedo.*—Tres años en segunda campaña, con carácter de permanente, a partir de 15 de septiembre último, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último (D. O. núm. 89); debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabos de marinería:

Baró Albert, Carlos.—San Javier.—Tres años en quinta campaña, con carácter de permanencia, a partir de 16 de septiembre último, por serle de abono el mismo tiempo que al anterior; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Blasco Fernández, Manuel.—San Javier.—Tres años en cuarta, con carácter de permanente, a partir de 16 de septiembre último, por serle de abono el mismo tiempo que al anterior; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Rosas Pérez, Cristóbal.—*Alsedo.*—Tres años en tercera campaña, con carácter de permanente, computables a partir de 15 de septiembre último, por serle de abono el

mismo tiempo que al anterior, y con las mismas particularidades.

Sánchez Andreu, Miguel.—San Javier.—Igual al anterior.

Marineros de primera:

Aneiros Sardina, José.—Jaime I.—Tres años en primera campaña voluntaria, a partir de 8 de septiembre último.

Allegue Varela, José.—Jaime I.—Tres años en primera campaña voluntaria, a partir de 10 de septiembre último.

Luaces Freire, Jesús.—Jaime I.—Tres años en primera campaña voluntaria, a partir de 8 de septiembre último.

Villena García, Juan.—Alsedo.—Tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 14 de mayo último, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 89); debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Personal y Económico-Administrativa de la Flota, ha resuelto se conceda al marinero de segunda, de la dotación del crucero Libertad, Isidoro Berra Lujambio la continuación en el servicio hasta que le corresponda el pase a la situación de reserva, sin derecho a primas ni pre-

mios, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 31 de mayo último (D. O. núm. 130), pudiendo el recurrente solicitar nueva campaña a su debido tiempo como detrimina la Orden ministerial de 25 de febrero de 1934 (D. O. núm. 50).

7 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Circular.—Se crea en el Arma de Aviación las situaciones de disponible forzoso y gubernativo.

En la primera percibirán los cuatro quintos de sus devengos en Fuerzas Aéreas.

En la segunda, los dos tercios de su sueldo y el completo de su 20 por 100 por el título aeronáutico, si a ello tuviera derecho por sus años de servicio en vuelo.

El pase a estas situaciones será objeto de disposición ministerial que lo fundamente.

8 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE